

• Iniciarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si se vende en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia de la penitencia, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer en la cabecera municipal.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

MC 1477918

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: TEM001270
FOLIO TRÁMITE: 710.548
NOMBRE: CRUZ AVILA MA OFELIA
UBICACIÓN: ISLA MARACA
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mtz.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 26-diciembre-2012

FECHA EXPEDICIÓN: 28-noviembre-2012

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2012

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p
MARTES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 11:00:47 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:23 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 11:00:36 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL FISCAL

P.L. Ballesteros
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
2012 - 2016
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
CRUZ AVILA MA OFELIA
ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

11010

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones así como